

## CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA en uso de las facultades que le confiere: el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001, y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

### VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 22-0058 PH

Fecha de radicación: 18/05/2022

#### 1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.:	68001-01-04-0450-0030-000
MATRICULA INMOBILIARIA:	300-164213
DIRECCION DEL PREDIO:	Carrera 15E # 104C - 54/56
BARRIO:	Delicias
PROPIETARIO(S):	Leidy Damaris Sanabria Dueñas
AREA DEL PREDIO:	96,00 m <sup>2</sup>
USO:	VIVIENDA
AREA PRIVADA CONSTRUIDA:	186,45 m <sup>2</sup>

#### 2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

##### PRIMER PISO:

APARTAMENTO 101: Con nomenclatura de acceso Carrera 15E # 104C - 54  
Posee un área privada construida de 49,20 m<sup>2</sup>. Área privada libre 27,65 m<sup>2</sup>. Área privada total de 76,85 m<sup>2</sup>.

##### SEGUNDO PISO:

APARTAMENTO 201: Con nomenclatura de acceso Carrera 15E # 104C - 56  
Posee un área privada construida de 50,80 m<sup>2</sup>. Área privada total de 50,80 m<sup>2</sup>.

##### TERCER PISO:

APARTAMENTO 301: Con nomenclatura de acceso Carrera 15E # 104C - 56  
Posee un área privada construida de 50,35 m<sup>2</sup>. Área privada total de 50,35 m<sup>2</sup>.

##### CUARTO PISO:

APARTAMENTO 401: Con nomenclatura de acceso Carrera 15E # 104C - 56  
Posee un área privada construida de 36,10 m<sup>2</sup>. Área privada libre 15,50 m<sup>2</sup>. Área privada total de 51,60 m<sup>2</sup>.

Cuenta con un total de área Construida Privada de 186,45 m<sup>2</sup>, un área privada libre de 43,15 m<sup>2</sup>, para un área Total de área Privada de 229,60m<sup>2</sup>. Se aprueba teniendo en cuenta la licencia de construcción N° 68001-2-21-0479 expedida el 13 de mayo de 2022 expedida por la curaduría urbana N° 2 de Bucaramanga y Boletín de Nomenclatura N.º 22-0199 NM expedido por la Curaduría Urbana N° 2 de Bucaramanga.

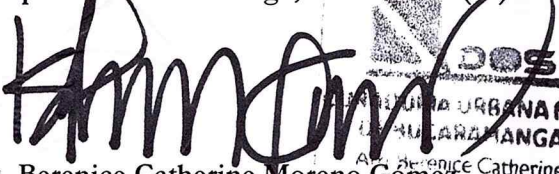
#### NOTAS TECNICAS:

- Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales. --Este V°B° se aprueba de acuerdo con planos de P.H. presentados en la solicitud. --El V°B° para P.H. se ajusta a lo contemplado en la Ley 675 de 2001 "Régimen de Propiedad Horizontal". Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente V°B° se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente V°B° se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

#### 3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: DIEGO FERNANDO BUSTRON MANTILLA Matrícula A30592012-1098660047

Se expide en Bucaramanga, el veintiséis (26) de mayo de 2022

  
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez  
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga

AR

Cheng

Fernando Gonzalez